

CONTRATO N° 045/2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 15/2025 "ADQUISICIÓN DE TRAMPAS Y ATRAYENTES".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, Luis Alberto Herrera 195 esq. Yegros, Edificio Inter Express, Piso 5, Asunción - República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. LUIS RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL**, conforme al Decreto N° 4.179 del 07 de julio del 2025, con C.I. N° 3.688.578, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra, la firma **H&B TRADING S.A.**, con RUC N° 80029160-3, domiciliada en la calle EE.UU. N° 1177 c/ Ygatimi, Asunción - República del Paraguay, con teléfono N° (021) 280-970 y correo: hybtradingsa.2005@gmail.com, representada para este acto por **CLAUDIA CAROLINA ESQUIVEL DE OCAMPOS**, con C.I. N° 1.731.891, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE TRAMPAS Y ATRAYENTES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 15/2025 "ADQUISICIÓN DE TRAMPAS Y ATRAYENTES"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
- Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 468.749.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 15/2025 "ADQUISICIÓN DE TRAMPAS Y ATRAYENTES"**, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 446 de fecha 24 de octubre del 2025**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	Trampas para Insectos	TLM	Argentina	1.000	184.667	184.667.000
2	Cebos de Feromonas	PBX	Argentina	10	182.500	1.825.000
3	Trampas para insectos	TCR	Argentina	3.000	28.726	86.178.000
4	Trampas para Insectos	TJK	Argentina	3.000	22.115	66.345.000
5	Trampas para Insectos	PJH	Argentina	5.000	12.849	64.245.000
6	Cebos de Feromonas	TMD	Argentina	3.000	38.433	115.299.000
7	Cebos de Feromonas	CUE	Argentina	3.000	20.505	61.515.000
8	Cebos de Feromonas	Storgard oil	EE.UU.	2	4.484.000	8.968.000
TOTAL						589.042.000



Ag. Agr. M. C. Ramiro Samaniego
Presidente
SENAVE

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL (GS. 589.042.000) IVA INCLUIDO.**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado de factura legal y demás documentaciones exigidas en las Condiciones Contractuales. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Así mismo, se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad con lo dispuesto por el Art. 63 de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Trampas para Insectos	Trampas tipo Mac Phail para monitoreo y control de moscas de las frutas, especialmente de los géneros <i>Ceratitis</i> y <i>Anastrepha</i> a ser utilizadas con proteínas hidrolizadas y feromonas como atrayente Estructura de dos cuerpos, (cuerpo superior transparente e inferior en color amarillo) con 4 puntos de enganche, canastilla porta feromonas incluida y gancho para colgar. Material altamente resistente a la intemperie con filtro UV. La base en color amarilla fabricado con poliestireno cristal y la parte superior transparente, fabricada en polipropileno y con alambre de suspensión. Fecha de vencimiento: de al menos 2 años después de la fecha de recepción del insumo solicitado. El oferente debe presentar catalogo del producto ofertado y autorización del fabricante.	Unidad	1.000
2	Cebos de Feromonas	Proteína hidrolizada: destinada a ser utilizada como atrayente para especies de moscas de la fruta, en trampas tipo McPhail. Cada pellet debe contener los siguientes componentes: Levadura Torula: 4 g, de los cuales: • 1.86 g corresponden a proteína (37.22%) • 2.89 g corresponden a material inerte (Carbonato de Calcio y Estearato de Magnesio) equivalente al 57.78% Bórax: 0.25 g (5%), utilizado como conservador. Peso total de cada pellet: 5 gr. Presentación del producto: tambor de 10 kg. Fecha de vencimiento: de al menos 2 años después de la fecha de recepción del insumo solicitado. El oferente debe presentar catalogo del producto ofertado y autorización del fabricante	Unidad	10
	Trampas para insectos	Trampa plástica pegajosa de color amarillo para captura de insectos. Confeccionado en material resistente al agua y la	Unidad	3.000



Ag. Agr. MSc. Ramiro Samaniego
Presidente
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción - Paraguay

H&B TRADING S.A.
RUC: 80029160 - 3
pag. 2



		<p>humedad, rígida, recubiertos con pegamento de alta calidad por ambos lados. Medidas: 10 x 25cm. Fecha de vencimiento: de al menos 2 años después de la fecha de recepción del insumo solicitado. El oferente debe presentar catalogo del producto ofertado y autorización del fabricante.</p>		
4	Trampas para Insectos	<p>Trampa Jackson triangular de color blanca, plastificada y resistente al agua. Adecuada para el monitoreo y control de especies de moscas de la fruta. La trampa debe venir acompañada de una canastilla para depositar la feromona y con alambre de suspensión. Fecha de vencimiento: de al menos 2 años después de la fecha de recepción del insumo solicitado. El oferente debe presentar catalogo del producto ofertado y autorización del fabricante.</p>	Unidad	3.000
5	Trampas para Insectos	<p>Lámina adhesiva para trampa Jackson: material resistente a alta humedad y temperatura, impregnada con una película de adhesivo de contacto sin disolventes, para la retención de los insectos. La lámina pegajosa debe tener un margen de mínimo de 1 cm sin adhesivo en la parte superior para facilitar su manipulación. Compatible con la trampa Jackson solicitado en el ítem anterior Fecha de vencimiento: de al menos 2 años después de la fecha de recepción del insumo solicitado. El oferente debe presentar catalogo del producto ofertado y autorización del fabricante.</p>	Unidad	5.000
6	Cebos de Feromonas	<p>Atrayente sexual sintético utilizado para monitorear y controlar la mosca del Mediterráneo (<i>Ceratitis capitata</i>) Trimedlure12 Plug. Para feromona en forma de difusor de 13 vapores (VP) que sirve para la captura de adultos de <i>Ceratitis capitata</i>. Atrae a machos y tiene una duración de varios meses en función de las condiciones ambientales. Fecha de vencimiento: de al menos 2 años después de la fecha de recepción del insumo solicitado. El oferente debe presentar catalogo del producto ofertado y autorización del fabricante.</p>	Unidad	3.000
7	Cebos de Feromonas	<p>Cuelure CUE paraferomona en forma de difusor de vapores (VP) utilizados como atrayentes sexuales de machos de <i>Bactrocera spp</i> a ser utilizado en Trampas Jackson. Fecha de vencimiento: de al menos 2 años después de la fecha de recepción del insumo solicitado. El oferente debe presentar catalogo del producto ofertado y autorización del fabricante.</p>	Unidad	3.000
8	Cebos de Feromonas	<p>Atrayente para monitoreo del gorgojo khapra <i>Trogoderma granarium</i> y otros gorgojos. Atrayente alimenticio líquido de origen natural (kairomona) en gotero, para atraer hembras y machos de <i>Trogoderma granarium</i>. Presentación: frasco de 100 ml, debe incluir la provisión de 200 unidades de papel de filtro por cada frasco cotizado Fecha de vencimiento: de al menos 2 años después de la fecha de recepción del insumo solicitado. El oferente debe presentar catalogo del producto ofertado y autorización del fabricante.</p>	Unidad	2

PLAN DE ENTREGA (Ítem 1 al 8)

Lugar de entrega de los bienes: Humaitá 145 entre Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional, Edificio planeta I - Departamento de Adquisiciones y Suministros. Piso 3.

Fecha de entrega de los bienes: 15 días hábiles, a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor adjudicado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la titular del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria, la Sra. Liz Carolina Garay de Gauto, designada a través de acto administrativo, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.



Ing. Agr. **Dr. Ramiro Samaniego**
Presidente
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yagros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción - Paraguay

H&B TRADING S.A.
RUC 80029160 - 3
pág. 3

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta el 30 de enero del 2026.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales, la cual establece que el SENAVE aplicará, una multa equivalente al 0,5% por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de noviembre del 2025.


CLAUDIA CAROLINA ESQUIVEL DE OCAMPOS
REPRESENTANTE LEGAL - H&B TRADING S.A.
PROVEEDOR

H&B TRADING S.A.
RUC: 80029160 - 3




LUIS RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE